



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 776 -2019/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 18 NOV 2019

VISTO: La Carta de Renuncia presentada por Jorge Edgardo De la Cruz Bruno con Reg. Doc. N° 1332894 y Reg. Exp. N° 1017294; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el Artículo 191° de la Constitución Política del Estado, modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV, del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización, el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y el Artículo Único de la Ley N° 30305, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas que gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Resolución Gerencial General Regional N° 167-2019/GOB.REG.HVCA/GGR de fecha 04 de febrero del 2019, se designó al Lic. Adm. Jorge Edgardo De la Cruz Bruno en el cargo de Director de Sistema Administrativo III del Área de Administración de la Unidad de Gestión Educativa Local Churcampa, órgano desconcentrado del Gobierno Regional de Huancavelica;

Que, con Carta de fecha de recepción 03 de octubre del 2019, el Lic. Adm. Jorge Edgardo De la Cruz Bruno ha formulado renuncia al cargo antes mencionado, por lo que resulta pertinente aceptarla;

Estando a lo informado; y,

Con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y la Secretaría General;

En uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6 del artículo 28 del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional aprobado por Ordenanza Regional N° 421-GOB.REG.HVCA/CR y la Resolución Ejecutiva Regional N° 450-2019/GOB.REG.HVCA/GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- ACEPTAR, con efectividad a partir del 03 de octubre del 2019, la renuncia formulada por el Lic. Adm. **JORGE EDGARDO DE LA CRUZ BRUNO** al cargo de Director de Sistema Administrativo III del Área de Administración de la Unidad de Gestión Educativa Local Churcampa, órgano desconcentrado del Gobierno Regional de Huancavelica, efectuada mediante Resolución Gerencial General Regional N° 167-2019/GOB.REG.HVCA/GGR de fecha 09 de setiembre del 2019, dándosele las gracias por los servicios prestados en dicho cargo.

ARTÍCULO 2°.- PRECISAR que el Lic. Adm. Jorge Edgardo De la Cruz Bruno, previa las formalidades de Ley, debe cumplir con realizar la Entrega de Cargo a su jefe inmediato o a quien éste designe, conforme a las disposiciones señaladas en la Directiva N° 003-2017/GOB.REG. HVCA/GRPPyAT-SGDlyTI: “Normas y Procedimientos para la Entrega – Recepción de Cargo de los Servidores del Gobierno Regional de Huancavelica”, aprobado por Resolución Gerencial General Regional N° 382-2017/GOB.REG.HVCA/GGR.

ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR la presente Resolución a la UGEL Churcampa, a los órganos competentes del Gobierno Regional de Huancavelica e Interesado, para los fines que corresponda.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Mg. Dimas R. Aliaga Castro
GERENTE GENERAL REGIONAL